

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30940 ALZIRA.

Doña Begoña Estañ Capell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber:

En fecha tres de junio de 2009.

Por presentado el anterior escrito y los documentos acompañados; cumpliendo lo ordenado en el artículo 2.041 de la LEC 1.881, por revestir las actuaciones a que se refiere el carácter de estos actos, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria número 348/09 sobre declaración legal de fallecimiento de Vicente Rios Medall, que se tramitará con intervención del Ministerio Fiscal; se tiene por comparecido y parte en el expediente al Procurador Cristina Melio Soler, en nombre y representación de Carmen Rios Medall, en virtud de la comparecencia apud acta realizada, con quien se entenderan las sucesivas diligencias, se admite la información testifical que se ofrece sobre los extremos propuestos, que se practicará con citación del Ministerio Fiscal, señalándose para la declaración de testigos a que se refiere el día 28 de octubre a las nueve treinta horas; publíquense los correspondientes edictos por dos veces y con intervalo de quinde días, dando conocimiento de la existencia del expediente, en el BOE, BOP, en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, y por RNE, expidiéndose tales edictos y los correspondientes despachos para su remisión, que como se entregarán al Procurador, para que cuide de tramitarlos.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de tres de junio de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 LEC, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOE para llevar a efecto la diligencia de notificación providencia a Vicente Rios Medall.

Alzira, 9 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090063630-2